



Resolución Jefatural No. 272-2006-AGN/J

Lima, 25 AGO. 2006

VISTO el Informe N° 282-2006-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don Emilio Víctor Bazán Porturas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública Adjudicación y Traslación de dominio, que obra en los registros del Ex – Notario Manuel Reátegui Molinares, otorgada por La Compañía Pro – Vivienda “Virgen de la Puerta”, representada por don Alfredo Castro Carbajal y don Candelario Loayza Herrera, a favor de don Emilio Víctor Bazán Porturas, con fecha 21 de julio de 1995, folio 45981 vuelta del Protocolo N° 265 y consta de 05 fojas útiles, se nota que falta: consignar las generales de ley de don Emilio Víctor Bazán Porturas (folio 45982), consignar la fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 45985), las firmas de los representantes de La Compañía Pro – Vivienda “Virgen de la Puerta” y la firma del ex – Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención de la **Doctora Rosa María Fonseca Li**, Notario Público de Lima, quien consignará las generales de Ley de don Emilio Víctor Bazán Porturas (folio 45982), consignará la fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 45985), tomará las firmas de los representantes de La Compañía Pro – Vivienda “Virgen de la Puerta” y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex – Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación